

ACTA SEXTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo las 10.00 horas del 22 de marzo del 2022, por medio electrónico, plataforma zoom, derivado de la emergencia sanitaria implementada por el gobierno federal, por la pandemia, causada por el virus sars-cov2 (covid-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 y 27 de marzo y 21 de abril, todos de 2020, y acuerdo a los criterios establecidos en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus covid-19, en las dependencias y entidades de la administración pública federal, por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 23 de marzo de 2020, se llevó a cabo la sexta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, integrado por los arquitectos Carlos Antonio Reyna Lomelí, José Manuel Figueroa Matus y Carlos Miguel Huitz Baqueiro; con el propósito de atender la solicitud con folio 332030022000003, del 14 de marzo de 2022, que, para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y que por contener datos personales del solicitante se resguardara en un lugar seguro para evitar su difusión; la respuesta se hará llegar al solicitante por correo electrónico como lo estableció en la solicitud. -----

Solicitante: AARÓN ALONSO QUIROZ GUTIÉRREZ

Número de folio: 332030022000003,

Fecha de la solicitud: 14/03/2022

Descripción clara de la solicitud de información: *Desearía conocer las modificaciones que ha sufrido el inmueble conocido como "La Hacienda de Amatitlán" en Usmajac, Jalisco.*


Al respecto el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad lo siguiente:

El sujeto obligado no es competente para dar respuesta a su solicitud, toda vez que el Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural es competente en los derechos de los trabajadores establecidos en Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123


ACTA SEXTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Constitucional, a las Condiciones Generales del Trabajo para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Convenio de Prestaciones Socioeconómicas y reglamentos vigentes aplicables al INAH.-----


Se concluye la presente sesión del Comité de Transparencia a las 12.00 horas del día antes referido, firmando al calce y margen de los que en ella intervinieron.-----



Carlos Antonio Reyna Lomelí
Titular de la unidad de Transparencia



José Manuel Figueroa Matus
Miembro de la unidad de Transparencia



Carlos Miguel Huitz Baqueiro
Miembro de la Unidad de Transparencia.